



REPÚBLICA DE PANAMÁ
 MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

AVISO DE OPERACIÓN No.

1585694-1-663366-2009-175512S1
 Capital Invertido: B/.10,000.00
 NC: 02-2009-22924

EXPEDIDO A FAVOR DE

COSETTE, S.A.
 1585694-1-663366 DV 62

COSETTE BOUTIQUE - Sucursal No.1

Yo, **MERCEDES SACRE**, con cédula de identidad personal **8-462-182**, con domicilio en **CALLE 65, SAN FRANCISCO, NO. 20**, en calidad de representante legal de **COSETTE, S.A.**, con fecha de constitución **29-May-2009**, está ubicado en la Provincia de **PANAMÁ**, Distrito de **PANAMA**, Corregimiento de **SAN FRANCISCO**, Urbanización **OBARRIO**, Calle **AVENIDA ABEL BRAVO**, Edificio **P.H. TIME SQUARE PLAZA**, Apartamento **NO. 6**, Teléfonos **66126977**, declaro lo siguiente:

El establecimiento comercial denominado **COSETTE BOUTIQUE**, está ubicado en la Provincia de **PANAMÁ**, Distrito de **PANAMA**, Corregimiento de **PARQUE LEFEVRE**, Urbanización **COSTA DEL ESTE**, Calle **AVENIDA LA ANTIGUA**, Edificio **PLAZA COMERCIAL THE CORNER**, Apto./Local **10**.

Se dedicará a la actividades de: VENTA DE TODO TIPO DE PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS EN GENERAL.
 . Inicia operaciones en **Jun-2016** .

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD

En caso de que este aviso de operación haya sido procesado por una persona distinta al representante legal o administrador del establecimiento comercial, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el aviso de operación en conjunto con el representante legal o administrador del establecimiento comercial, según sea el caso.

Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información por mí afirmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos, además estoy al tanto del artículo 293 de la Constitución Política de la República de Panamá, sobre comercio al por menor, y que el titular de este Aviso de Operación se encuentra en cumplimiento de dicha norma.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente y firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además debe mantenerse en el establecimiento, donde se ejerce la(s) actividad(es), comercial(es) o industrial(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las Autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora.

Tome nota que las zonificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MICI y entes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida. Fundamento Legal: artículo 5 y 6 de la Ley 2 de 2013.

PanamaEmprende HA AVISADO DE LA FUTURA APERTURA DEL NEGOCIO A LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL Y AL MUNICIPIO RESPECTIVO.

Jose Rafael Reyes Castillo
 c.i.p. 8-719-1355
 Firma del Declarante (Tramitador)

MERCEDES SACRE
 c.i.p. 8-462-182
 Firma del Representante Legal de la Sociedad

